



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2 3.1.7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se procede a aprobar la garantía única de cumplimiento, según la siguiente información así:

NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA:	59405 del 24 de noviembre 2020					
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar la adquisición de vestuario y calzado de calle para la Ropa de Trabajo de los empleados públicos que la boran en la Dirección General del SENA					
CONTRATISTA:	SPARTA SHOES S.A.S			NIT:	900.325.346-0	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 977.029,98					
ADICIÓN OTROSI No. 1	N/A					
ADICIÓN OTROSI No. 2	N/A					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 977.029,98					
GARANTIA UNICA NUMERO :	No 33-44-101207038 Anexo 1					
TIPO DE GARANTÍA:	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES					
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.					
FECHA DE EXPEDICIÓN:	31 de diciembre de 2020					
PLAZO DEL CONTRATO:	30 de enero de 2021					
VERIFICACION DE LOS AMPAROS						
1. Póliza de Cumplimiento						
AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA DEL AMPARO	FECHA DE INICIO (D/M/AA)	FECHA TERMINACIÓN (D/M/AA)	VALOR A ASEGURAR	VALOR ASEGURADO EN LA POLIZA
CUMPLIMIENTO:	10%	Duración de la orden de compra y (6) meses más	30/11/20	30/07/21	977.029,98	\$97.703,00
Calidad de los bienes	20%	Duración de la orden de compra y (6) meses más	30/11/20	30/07/21	977.029,98	\$ 195.406,00

Verificados los amparos, valores, vigencias y aclaraciones contenidas en la póliza revisada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte su aprobación en Bogotá, D.C., el 29/01/2021


Veronica Ponce Vallejo
Secretaria General

Revisó. Juan Sebastián Forero

Coordinador del Grupo Integrado Gestión Contractual 
Revisó: Dailyn Herrera Torres - Abogada (c) Secretaria General 

Proyectó: Jonathan Alexander Blanco Barahona

Coordinador Grupo Relaciones Laborales, Secretaria General